INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 3744576, del 17/06/2022, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Jorge Edison Loaiza Castrillón, en calidad de Subdirector (E) del Centro y JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA,en la vigencia 2022.-lote 7", me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Tecnologías Agroindustriales
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Carlos Moreno Jaramillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3744576
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA,en la vigencia 2022.-lote 7
VALOR:	$ 45.484.610
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO JAIMES HERREÑO
NIT:	19448952
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartago
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2022
FECHA DE INICIO:	28/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 45.484.610

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 45.484.610
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Un solo pago posterior a la entrega

I. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	14-46-101074422		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	28/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	07/07/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/06/2022	08/12/2022	$9.096.922
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Validad y correcto funcionamiento de los bienes	22/06/2022	08/12/2022	$ 9.096.922

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (no aplica)

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A

FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información revisada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa JORGE HUMBERTO JAIMES, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información revisada que hasta el momento se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Juan Carlos Moreno Jaramillo, mediante correo electrónico, desde el 02/06/2022, hasta la finalización del contrato.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto: NO SE HA REALIZADO PAGOS

BALANCE GENERAL	***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)					
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO** (Este numeral se debe diligenciar sólo en caso de terminación anticipada, en los demás se debe eliminar)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$ 45.484.610**
Valor ejecutado	**$ 0**
Valor total de pagos	**$ 0**
Saldo a favor del contratista	**$ 45.484.610**
Saldo a liberar a favor del FNGRD	**$0**

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	00%
Financiera	00%

III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3744576 DE 2022

El contrato suscrito obedece a un contrato de compraventa que trae consigo una forma de pago único, contra entrega, al finalizar el contrato, según quedó definido en los estudios previos autorizados por la dirección regional.

En consecuencia, al formalizarse el contrato de compraventa, por protocolos internos, el área de almacén verifica que al momento de la entrega de los bienes contratados, la misma se agote en una única entrega.

El líder Sennova del Centro Jose Alfredo Cobo, este manifiesta que los amplios plazos tanto de la etapa precontractual, como de la contractual han generado retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto de investigación que corresponde a ese contrato (Programa de entrenamiento basado en prácticas deportivas Inclusivas en el Centro de tecnologías Agroindustriales y 3 Municipios del Valle), que esta demora puede significar una imposibilidad de cumplimiento en los cronogramas y en la ejecución plena del proyecto en si, por lo cual apoya la solicitud de entrega parcial ofrecida por el contratista, aclarando que en esta etapa del proceso resulta urgente y necesario ir recibiendo los equipos contratados para que el instructor líder no siga viendo paralizado su trabajo, sino que con los equipos que se le vayan entregando pueda ir adelantando al máximo la ejecución de su proyecto y poder entregar resultados dentro de los plazos estipulados en el cronograma; manifiesta que no cumplir con los cronogramas establecidos puede llegar a afectar el cumplimiento de metas del Centro, y podría generar un desmedro en la asignación de presupuesto y aprobación de los proyectos de investigación a desarrollarse el próximo año 2023.

Que por su parte el supervisor del contrato Juan Carlos Moreno Jaramillo, manifiesta que se encuentra de por medio una urgente necesidad de recibir los equipos para que el instructor pueda ir adelantando su proyecto, por lo cual apoya la solicitud que por parte del Centro, se remita documento aclaratorio, donde se permitan al contratista dos entregas,

cada una con su correspondiente factura, a efectos que los equipos sean recibidos por el área de almacén.

Se deja claro que con la presente no se requiere cambiar la forma de pago, sino solo la forma de entrega de los equipos contratados, cada una de las cuales debe venir con la respectiva factura, las cuales serán pagaderas en su totalidad al momento de la entrega final.

Que por el área jurídica del Centro, la doctora Landa Zuri Hinestroza manifestó que en virtud a que el contrato es ley para las partes, resulta legal que las partes acuerden modificaciones al mismo, siempre que las mismas no impliquen cambios en el objeto contractual en sí, de manera que termine en un contrato distinto; que escuchadas las justificaciones, no se observa vulneración alguna, ya que no obstante tratarse de un contrato de compraventa, por definición si resulta plausible permitir entregas parciales con factura, sin modificar la forma de pago, pues las facturas que se generen se pagarían con la entrega final, conforme quedó estipulado en el contrato.

En consecuencia, a los anteriores fundamentos se procederá a solicitar al subdirector del Centro la autorización para modificar la forma de entrega de los elementos.

Que la solicitud de modificación de la forma de entrega de los bienes contratados a entregas parciales, se encuentra ajustada a derecho, toda vez que está justificada y cumple con los parámetros de ley, esto es, no modifica el objeto del contrato y está atendiendo a la urgente necesidad de los bienes contratados.

IV. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3744576 DE 2022

la necesidad presentada para el inicio del proceso de contratación fue mayor, pero tuvo que ser ajustada de acuerdo al estudio de mercado realizado en la presente vigencia y dado que el existente correspondía a la totalidad del presupuesto asignado para este proyecto.

En consecuencia, al ajustarse el presupuesto hubo equipos que debieron ser recortados y otros disminuidos en cuanto a su cantidad, no obstante la necesidad ser mayor.

Ocurre que al adjudicar el proceso de contratación, por la modalidad Subasta inversa, se procedió a aceptar la oferta más económica.

Que a la fecha existe un valor restante en el CDP, por la suma de $ 1.550.400, los cuales se encuentran disponibles para ser utilizados en la ejecución del contrato, previa justificación de su necesidad.

Que el instructor participante del proyecto, Luis Adriano Rios, manifiesta que con el valor restante es necesario adicionar el contrato. La adición se justifica en el hecho que la

necesidad desde el principio incluía la adquisición del elemento “Batería de funciones ejecutivas 3 (BANFE 3)”, pero que tuvo que ajustarse al presupuesto estimado, pero, habiendo posibilidad de aumentar las cantidades, por el área de Sennova, las mismas resultan necesarias y útiles para lograr el cumplimiento efectivo del objeto contratado, así como la ejecución plena de las acciones del proyecto formativo Sennova SGPS-10100” PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO BASADO EN PRACTICAS DEPORTIVAS INCLUSIVAS EN EL CTA.

El nuevo elemento a adicionar se requiere para la plena ejecución del proyecto de investigación, toda vez que se trata de una herramienta de evaluación psicométrica para evaluar las funciones ejecutivas cognitivas de los aprendices vinculados al proyecto de deporte inclusivo, en el Centro de Tecnologías Agroindustriales".

Presente el contratista, manifiesta estar de acuerdo a la adición, y procede a presentar su cotización sobre el nuevo bien a adicionar.

De aceptarse el incremento de las cantidades propuestas, se procedería a hacer una adición al contrato, quedando el mismo por un valor total de Cuarenta y Siete Millones Treinta y Cinco Mil Diez Pesos M/Cte ($47.035.010).

Que la solicitud de adición se encuentra ajustada a derecho, toda vez que está justificada y cumple con los porcentajes de ley, esto es, no supera el 50% del valor del contrato.

En consecuencia, a los anteriores fundamentos se procederá a solicitar al subdirector del Centro, la adición al Registro presupuestal No. 94722, del 17/06/2022, la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($ 1.550.400), los cuales reposan en el CDP que ampara el proceso contractual No. CDP 6422.

Toda vez que se solicita adicionar un item nuevo, relacionado con el objeto del gasto, de manera previa se solicitaron tres precotizaciones, a efectos de determinar el precio del elemento y proceder a aprobar el valor de la adición, las cuales hacen parte de la presente acta.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula TERCERA: BIENES Y SERVICIOS, adicionando el item Nro. 23, conforme cuadro adjunto:

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
23	Batería de funciones ejecutivas 3 (BANFE 3): Son herramientas de evaluación psicométrica para evaluar las funciones ejecutivas cognitivas de los aprendices vinculados al proyecto de deporte inclusivo, en el Centro de Tecnologías	1	$ **2.524.704**	$ **2.524.704**

	Agroindustriales.". Las pruebas cognitivas se utilizan para saber si hay problemas con la cognición.			

Adicionar al valor del contrato la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($ 1.550.400), los cuales reposan en el CDP que ampara el proceso contractual No. CDP 6422, conforme cuadro adjunto en la parte de arriba.

Modificar el valor total del contrato, el cual quedará en la suma de: Cuarenta y Siete Millones Treinta y Cinco Mil Diez Pesos M/Cte **($47.035.010).**

Aclarar la forma de entrega de los bienes contratados, permitiendo estrega parcial de los mismos, de acuerdo a la necesidad del Centro.

El presente informe de ejecución se rinde a los 14 días del mes de julio de 2022

Cordialmente,

JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO

SUPERVISOR

Proyectó: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Supervisor-

Revisó: Landa Zuri Hinestroza Cataño- Gestión Jurídica-